



Debe decir:

"IVA (10 %): 11.160,00".

Plazos: Esta rectificación no supone modificación el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 12 de diciembre de 2013.

Mérida, a 3 de diciembre de 2013. El Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura (PD 02/08/2011, DOE n.º 154, 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad, sin arma, de las dependencias del Hospital Campo Arañuelo del Área de Salud de Navalmoral de la Mata". Expte.: CSE/08/1113058256/13/PA. (2013084302)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Número de Expediente: CSE/08/1113058256/13/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, sin arma, de las dependencias del Hospital Campo Arañuelo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 142.631,92 euros.

IVA 21 %: 29.952,70 euros.

Importe total: 172.584,62 euros.



Valor estimado: 142.631,92 euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 % del importe de base de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata

b) Domicilio: Avda. Tomás Yuste Mirón, s/n.

c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.

d) Teléfonos: 927 538257 / 927 538253.

e) Fax: 927 538260.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los especificados en los pliegos.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día se inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de ofertas:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Domicilio: Avda. Tomás Yuste Mirón, s/n.

Localidad y código postal: Navalmoral de la Mata 10300.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

b) Domicilio: Avda. Tomás Yuste Mirón, s/n.

c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.

d) Fecha y hora de apertura de las plicas: Se publicará con suficiente antelación en el Perfil de contratante.

10. OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características.

**11. GASTOS ANUNCIOS:**

Los gastos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

**12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.gobex.es>

Navalmoral de la Mata, a 29 de noviembre de 2013. El Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), LUIS MARTÍN RECUERO.

**SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de pago en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013084211)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de pago a los interesados correspondiente, relativo a los expedientes que se relacionan, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Requerimiento de pago.

Primero. Por resolución de la fecha respectiva, se declara a cada entidad, en la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el importe en cuestión, de los cuales, una cantidad corresponde al principal de la deuda y otra constituye los intereses de demora.

A este respecto, el artículo 44.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el interés de demora aplicable en materia de reintegro de subvenciones será el establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. En este sentido, el citado artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, dispone que “En los supuestos de reintegro de subvenciones se devengará el interés legal antes mencionado incrementado en un 25 %, salvo que la propia Ley de Presupuestos establezca uno diferente”.

Segundo. En virtud de las facultades atribuidas en el artículo 47.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 23.4 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, corresponde a la Consejería competente en materia de empleo, exigir el reintegro de las ayudas en periodo voluntario.